



AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-0584-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: MARIA ESCORCIA DE GONZALEZ

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, a su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que mediante escrito de fecha 30 de abril de 2021, el curador ad-litem dentro del proceso de la referencia solicita la entrega de depósitos judiciales consignados por la parte demandante como concepto gastos de curaduría. Sírvase proveer.-

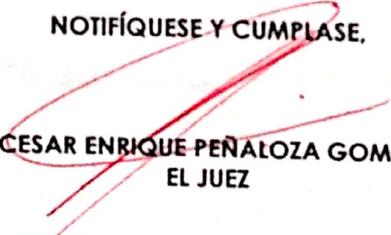
Soledad, 14 de mayo de 2021.


JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA.

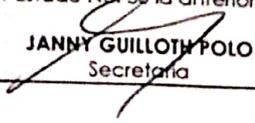
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD- Soledad, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, este Despacho, accederá a la entrega de los depósitos judiciales por concepto de gastos de curaduría valor de \$300.000 m/l, a orden del Dr. ROBERTO MARIO AVILA RODRIGUEZ con C.C. 72.251.450 de Barranquilla y T.P 161.587 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

J.G.P.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 18-05-2021 se
Notifico por Estado No. 50 la anterior providencia.

JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

